



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 04 OCT 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3104 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Memo DOM N°440 de fecha 04/09/23. Solicitud de Ingreso N°306 de fecha 24/08/23 del Departamento de Rentas. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°120 de fecha 30/09/21 de Obras. Fotocopia de Rut de empresa a nombre de Amor Leche Ltda. del SII. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 24/08/23. Contrato de Arrendamiento, de Inmobiliaria Playa La Boca SPA a Amor Leche Ltda. de fecha 01/05/23. Croquis de ubicación. Resolución Exenta N°2305405862 de fecha 11/08/23 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Estado cuenta corriente Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Fotografía de la propaganda y fachada del local. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Formulario N°29 del mes desde abril a junio del año 2023 del S.I.I.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16.08.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16.08.2022 que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

DECRETO

1.

Table with columns: OTÓRGUESE PATENTE AL CONTRIBUYENTE, R.U.T., GIRO, DIRECCIÓN, ROL, SEMESTRE, PATENTE, ASEO, TOTAL. Rows include: COMERCIAL DEFINITIVA, AMOR LECHE LTDA., 77.635.556-9, ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA, AV. BORGÑO N°24930, LOCAL 8, CONCÓN, 3224-207, 1ER. SEM. 2023, 2DO. SEM. 2023, \$35.000.-, \$35.000.-, \$26.000.-, \$26.001.-, \$61.000.-, \$61.001.-

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre al 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a junio de 2023.

2.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto anterior.

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

M. GANAN/jca. Distribución:

- Interesado.
Secretaría Municipal.
Administración Municipal
Departamento de Rentas (2)

Signature of the Mayor, stamp of the Municipality of Concón, Dirección de Control, and stamp 'POR ORDEN DEL SR. ALCALDE'.